



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0323

Preparación del programa de trabajo de la Comisión para 2016

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 2015, sobre el Programa de trabajo de la Comisión para 2016 (2015/2729(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos la Comunicación de la Comisión titulada «Programa de trabajo de la Comisión para 2015 – Un nuevo comienzo» (COM(2014)0910) y sus anexos 1 a 4,
- Visto el artículo 37, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que Europa debe responder con claridad de visión, dirección, liderazgo, ambición y valentía a los retos a los que nos enfrentamos tanto en el plano interno como en el externo, a fin de mostrar que es capaz de satisfacer las expectativas de nuestros ciudadanos ofreciéndoles perspectivas de futuro y creando confianza, haciendo de la UE una unión auténticamente democrática, una democracia parlamentaria y un lugar en el que los ciudadanos puedan dirigir y configurar su continente en beneficio de la preservación y consolidación de su nivel de vida;
- B. Considerando que la Estrategia Europa 2020 sigue siendo una base válida para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en Europa, y que se espera que sus objetivos se confirmen antes de finales de 2015, si bien es necesario actualizar y reforzar sus instrumentos de ejecución;
- C. Considerando que los futuros programas de trabajo de la Comisión deberían abordar los retos que definen el siglo XXI, como el cambio climático, la independencia energética, la eficiencia de los recursos, la transición hacia una sociedad digital, la competencia mundial, la igualdad de género y el aumento de las desigualdades, sin olvidar los costes de la no Europa;
- D. Considerando que la pérdida de competitividad europea en la economía mundial, el elevado desempleo, el cambio demográfico y el creciente envejecimiento de la población plantean a la UE retos sin precedentes; que solamente las economías competitivas con la correcta política macroeconómica podrán crear empleos, elevar los niveles de vida de sus ciudadanos y generar la prosperidad que permita financiar la inversión en el futuro y ofrecer servicios públicos; que es necesaria una mayor dedicación a promover la competencia libre y leal para alcanzar los ambiciosos

objetivos en materia de empleo de calidad, crecimiento, inversión y competitividad mundial de la economía europea, especialmente en vista de que otras regiones del mundo están creciendo más rápidamente y presentan niveles de productividad e innovación cada vez más elevados;

- E. Considerando que la UE ha sufrido una larga crisis económica, con índices de crecimiento bajos, mayores desequilibrios internos y falta de creación de empleo y de inversiones, que no se superará sin una profundización significativa de la integración europea allí donde esté justificada, en particular en el mercado interior y en el contexto de la Unión Económica y Monetaria, con un control democrático y una rendición de cuentas reforzados;
- F. Considerando que los recursos financieros deben orientarse hacia las prioridades políticas de la UE, en términos no solo de importes sino también de flexibilidad y equilibrio, en particular con respecto al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, que prevé un conjunto de mecanismos de flexibilidad, incluida una cláusula de revisión, a fin de que el presupuesto de la UE pueda adaptarse a circunstancias imprevistas;
- G. Considerando que las políticas y actividades de la UE deben cumplir los principios de subsidiariedad y proporcionalidad para ayudar a los ciudadanos a anticiparse y reaccionar a una sociedad y una economía en rápido proceso de cambio;
- H. Considerando que Europa debe comprometerse con un modelo económico que pueda garantizar un crecimiento sostenible, a fin de ofrecer a esta generación y a la siguiente buenos puestos de trabajo en lugar de deudas;
- I. Considerando que la sostenibilidad y el crecimiento económico son compatibles y pueden reforzarse mutuamente, y que se insta a la Comisión a que haga de la sostenibilidad la piedra angular de su programa para el crecimiento y el empleo; que la Comisión es la guardiana de los Tratados de la UE, que consagran los principios de desarrollo sostenible, justicia social y solidaridad, así como los derechos fundamentales de los europeos;
- J. Considerando que Europa necesita que la Comisión disponga de un programa de trabajo preciso y suficientemente ambicioso para poder satisfacer las necesidades reales a las que se enfrentan la UE y sus ciudadanos;

PARTE 1

1. Insta a la Comisión a que ejerza su derecho de iniciativa en toda su extensión a fin de conferir a la Unión un liderazgo claro y, en particular, de completar el mercado único y presentar el programa estratégico para la unión económica, la unión política y la acción exterior;
2. Celebra que la Comisión se concentre en diez prioridades estratégicas; hace hincapié en la importancia de promover el interés comunitario y de mantener a la UE unida y cohesionada, respetando al mismo tiempo los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; está firmemente convencido, por tanto, de que es necesario concentrar los esfuerzos en estas prioridades estratégicas;
3. Se congratula por el inicio de las negociaciones relativas a un nuevo acuerdo

interinstitucional sobre «legislar mejor»; opina que ello debería dar lugar a una mejora de la calidad de la elaboración de la legislación por parte de la Comisión, al refuerzo de su evaluación de impacto de los proyectos de legislación, incluidas las evaluaciones de impacto económico, social, medioambiental y relativo a las pymes, y, cuando proceda, al recurso a reglamentos en vez de a directivas, de conformidad con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; espera que la Comisión trate a ambas ramas del poder legislativo por igual en lo que se refiere al suministro de información y documentación a lo largo del procedimiento legislativo; espera un compromiso más firme para garantizar una adecuada consulta interinstitucional, un seguimiento completo de las propuestas y recomendaciones del Parlamento, y la presentación de justificaciones detalladas por cada retirada prevista; recuerda que la programación plurianual, acordada entre las tres instituciones, debe ofrecer el marco para el programa de trabajo anual y debe constituir la base para los debates sobre el programa de trabajo anual específico; reitera su opinión de que la mejora de la legislación no debe considerarse un instrumento para privar de su carácter prioritario a ámbitos que son competencia de la UE y de que las decisiones políticas, en el marco del proceso democrático de toma de decisiones, deben prevalecer sobre las evaluaciones técnicas;

4. Insta a la Comisión a que continúe aumentando la coherencia de su programa legislativo y a que refuerce la evaluación de impacto independiente de los proyectos legislativos, incluida la prueba de las pymes y una prueba de competitividad, por ayudar estas medidas a suprimir la burocracia en todos los niveles (europeo, nacional y regional) y para todos los agentes económicos y ciudadanos en sus vidas cotidianas, contribuyendo así a impulsar la creación de empleo dentro del respeto de las normas sociales y medioambientales; considera que las pymes y las microempresas no deben lidiar con cargas innecesarias a la hora de aplicar la legislación y cumplir las normas; pide a la Comisión que procure lograr la máxima simplificación y que, cuando sea posible, promueva el pleno uso de soluciones digitales para facilitar la aplicación de las normas de la UE; opina que, cuando ciertas directivas y reglamentos resultan inadecuados para las pequeñas empresas, puede ser necesario revisarlos para garantizar que no impongan cargas a las pymes; pide que las microempresas queden exentas, en la medida de lo posible, de toda legislación que suponga cargas, en particular con el fin de impulsar las empresas de nueva creación y a los nuevos empresarios;
5. Espera que la Comisión presente en el marco del Programa de Adecuación y Eficacia de la Regulación (REFIT), una lista de actos legislativos y propuestas con miras a su revisión o derogación en aquellos casos en los que su adecuación o valor añadido europeo ya no sean obvios y cuando estén obsoletos o hayan dejado de cumplir su propósito inicial; destaca, no obstante, que el REFIT no debe utilizarse como pretexto para reducir el nivel de ambición en cuestiones de importancia vital, para desregular o para rebajar las normas sociales y medioambientales; estima que la simplificación es una cuestión de calidad y no de objetivos cuantitativos; toma nota del objetivo de reducir en un 25 % la carga administrativa y burocrática, así como los costes conexos, de las nuevas propuestas en todo el ciclo político, incluidas la transposición, la aplicación y el cumplimiento; pide que se hagan reducciones sustanciales con el objetivo de poner en marcha mejores condiciones para crear nuevos puestos de trabajo, mantener empleos en Europa y relocalizar empleos fomentando la competencia y el crecimiento sostenible;
6. Espera que la Comisión presente una propuesta para la fase siguiente de la Estrategia Europa 2020 para el empleo y el crecimiento que responda a los grandes retos y

oportunidades que tenemos por delante, especialmente por lo que respecta a la transición energética, la revolución digital y la preparación de los europeos para afrontar estos cambios; considera que esta estrategia debe combinar las reformas pertinentes con grandes iniciativas de inversión, partiendo de la base de la unión de la energía, ya creada, así como del mercado único digital y una iniciativa nueva para la inversión social y el reciclaje profesional; opina que, para apoyar la estrategia, debe hacerse pleno uso del FEIE y de un MFP 2014-2020 revisado; considera que todos los Estados miembros deben cumplir las condiciones para aplicar esta estrategia y que es necesaria la plena realización de la Unión Económica y Monetaria para promover la convergencia en esta dirección; estima que las asociaciones estratégicas de la UE con terceros países también deben crear nuevas oportunidades para contribuir al éxito de esta estrategia;

7. Insta a la Comisión a que ofrezca una respuesta contundente para abordar los problemas sociales de la UE, especialmente el desempleo, la escasez de trabajadores cualificados, las desigualdades sociales y la exclusión, así como los riesgos de dumping social y de fuga de cerebros; considera que, para lograr lo anterior, se requieren una recuperación económica e inversiones que promuevan la creación de empleo de calidad, una inversión social centrada en las competencias, el cuidado de los niños y otros servicios sociales, y la economía social; estima que también es necesaria una convergencia más sólida para garantizar el respeto de un conjunto de normas sociales fundamentales en toda la Unión; opina que, en este contexto, debe promoverse una movilidad laboral justa como una libertad fundamental en el mercado único; considera que deben tomarse medidas concretas sin demora para alcanzar la prometida «triple A social»; pide a la Comisión que promueva una mayor implicación de los interlocutores sociales a escala europea y nacional para alcanzar este objetivo;
8. Destaca que el nivel de desempleo sigue siendo excesivamente elevado, en particular entre los jóvenes y las mujeres, y que la recuperación económica de la UE es todavía frágil; acoge con satisfacción la adopción del FEIE, instando a su plena aplicación, y espera que se apruebe una serie de proyectos de inversión y se ejecuten tan rápidamente como sea posible, para que contribuyan a una recuperación sólida y a un crecimiento equilibrado y sostenible, lo que fomentará el empleo y la cohesión económica, social y territorial en toda la UE; reitera sus peticiones respecto a la transparencia, rendición de cuentas democrática y cumplimiento de las directrices sobre inversiones;
9. Pide a la Comisión que haga hincapié en el crecimiento y el empleo como piedra angular de la economía social de mercado europea y de la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible; insta a la Comisión a que haga de la sostenibilidad el núcleo de cualquier política económica sólida, orientada al futuro y apta para resolver crisis, y a que le dé concreción en este y en futuros programas de trabajo a través de una rúbrica específica dedicada a la aplicación completa y rápida del Séptimo Programa de Acción en materia de medio ambiente;
10. Celebra la adopción de la estrategia para el mercado único digital y pide su rápida aplicación, con recomendaciones legislativas claras y los recursos financieros correspondientes, con miras a crear una economía digital en la que Europa pueda ejercer un liderazgo mundial, las empresas puedan operar a través de las fronteras, y los derechos de los consumidores, los titulares de derechos y los ciudadanos estén protegidos; está convencido de que Europa ofrece un claro valor añadido fomentando el espíritu empresarial y la economía del conocimiento y eliminando los obstáculos innecesarios; opina que también debe tener como objeto el fomento de la innovación,

así como la creación de nuevas oportunidades para los ciudadanos, las empresas y los consumidores de la UE, y la consiguiente creación de empleo, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas sociales básicas; hace hincapié en que el progreso en este ámbito repercutirá directamente en los ciudadanos; considera que la protección de los consumidores y de los derechos fundamentales es esencial para que los europeos confíen en el mercado único digital como parte de la digitalización de sus vidas cotidianas;

11. Opina que la elaboración de una política fiscal equilibrada y justa debe considerarse parte integrante de las reformas estructurales de los Estados miembros, cuando procedan, y que la política fiscal y la política de competencia deben considerarse dos caras de la misma moneda en el mercado interior, que benefician a todos los consumidores y ciudadanos de la UE y contribuyen en mayor medida a la creación de empleo; respalda el desplazamiento de la carga impositiva del trabajo hacia otras formas de impuestos sostenibles;
12. Pide a la Comisión que evalúe de nuevo y refuerce los mecanismos y los recursos de la política de competencia y las ayudas estatales; considera que la política y el control de las ayudas estatales en la UE constituyen instrumentos importantes para luchar contra las prácticas fiscales que distorsionan el mercado único;
13. Confirma la importancia que atribuye al «método comunitario», a la transparencia del proceso legislativo, a la legitimidad democrática y a la función y la responsabilidad de los Parlamentos nacionales;
14. Insiste en la necesidad de aplicar íntegra, rápida y eficazmente la legislación vigente en ámbitos como el mercado único, el medio ambiente, la política agrícola común (PAC) revisada, la política pesquera común (PPC) y la política de cohesión, así como en los sectores financiero y bancario; pide a la Comisión que supervise mejor los progresos de los Estados miembros en materia de aplicación;
15. Pide que se adopten, empleando el procedimiento legislativo ordinario, unas directrices de convergencia que, junto con el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, sienten las bases para las recomendaciones específicas por país; opina que debe formalizarse la función de control del Parlamento en el Semestre Europeo y que todos los Parlamentos nacionales de la zona del euro deben seguir todas las etapas del proceso del Semestre Europeo;
16. Pide a la Comisión que, junto con todas las partes interesadas, estudie todas las opciones para consolidar la UEM y hacerla más resiliente y conducente al crecimiento, el empleo y la estabilidad, con una dimensión social orientada a preservar la economía social de mercado europea respetando el derecho de negociación colectiva, lo cual permitiría la coordinación de las políticas sociales de los Estados miembros, incluido un salario mínimo o un mecanismo de renta propio de cada Estado miembro y decidido por cada Estado miembro, y para apoyar la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la reinserción de trabajadores en el mercado de trabajo y la movilidad y la flexibilidad voluntarias entre profesiones y Estados miembros;
17. Hace hincapié en que el presupuesto de la UE debe utilizarse eficazmente para potenciar las prioridades y políticas de la UE, y pide a la Comisión que investigue los problemas de mala gestión y fraude; pide a la Comisión que tome medidas para evaluar y mejorar

los controles existentes y aliviar la carga burocrática siempre que sea posible; insiste en que la Comisión debe garantizar la mejor utilización posible del dinero de los contribuyentes de la UE y destaca que los resultados deben prevalecer frente a la mera utilización de los créditos disponibles; pide, por consiguiente, evaluaciones sistemáticas, periódicas e independientes que garanticen que todos los gastos producen los resultados deseados de forma rentable; pide a la Comisión que renueve sus esfuerzos por hacer participar a los Estados miembros en esta tarea, en particular por lo que se refiere a los fondos desembolsados por los propios Estados miembros;

18. Destaca la necesidad de que el dinero de los contribuyentes se utilice de forma más eficiente, así como de adoptar medidas adicionales para proteger los intereses financieros de la Unión con el fin de garantizar la legitimidad del gasto de la UE de manera rentable; pide, por consiguiente, un uso eficaz del presupuesto de la UE gracias a la concentración en unos mejores resultados de los controles existentes, la evaluación de los controles y medidas destinadas a garantizar que el rendimiento y el valor añadido se consideren más importantes que el aprovechamiento máximo de los créditos consignados en el presupuesto; considera que debería mantenerse la propuesta de dotar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de un controlador de garantías procedimentales (COM(2014)0340 –2014/0173(COD));
19. Acoge con satisfacción la Agenda Europea de Migración de la Comisión y las correspondientes propuestas legislativas y propuestas conexas de ajustes presupuestarios en 2015 y 2016 a fin de asegurar que los objetivos establecidos en la Agenda de Migración se ejecutan correctamente; recuerda a la Comisión, no obstante, su compromiso de hacer frente a las crecientes presiones en las fronteras exteriores de la UE, también con medidas enérgicas contra la migración irregular y la trata y la entrada irregular de seres humanos, y mejorando la política de gestión de la migración, lo que supone vincular mejor la política de la UE en materia de migración con su política exterior; insta a la Comisión a que siga desarrollando instrumentos para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en relación con las personas que buscan en la UE protección frente a la guerra y la persecución;
20. Manifiesta su profunda preocupación por los últimos acontecimientos acaecidos en la ruta de migración del Mediterráneo y de los Balcanes occidentales, donde una cifra récord de migrantes irregulares han cruzado las fronteras de la UE, en lo que constituye un desafío sin precedentes para Europa y sus Estados miembros que requiere una respuesta europea común y firme; expresa su apoyo a las medidas presentadas por la Comisión y pide a los Estados miembros que las adopten y apliquen rápidamente; acoge favorablemente las iniciativas de la Comisión de reubicación y reasentamiento, incluida la nueva iniciativa en materia de reubicación de emergencia de un mayor número de solicitantes de asilo que necesitan protección internacional en beneficio de Grecia, Italia y Hungría, así como la propuesta de la Comisión relativa a un mecanismo permanente de reubicación que deberá activarse en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta el número de refugiados presentes en el Estado miembro, que se basa en el artículo 78, apartado 2, del TFUE; insta a la Comisión a que active el mecanismo necesario, diseñado específicamente para situaciones de afluencia masiva; subraya, al mismo tiempo, la necesidad de acelerar el tratamiento de las solicitudes de asilo y el retorno de aquellos cuyas solicitudes hayan sido rechazadas; expresa su respaldo al enfoque de «puntos críticos», anunciado en la Agenda de Migración, destinado a reforzar el apoyo operativo en el momento de la llegada de los solicitantes, incluidos el registro y el tratamiento inicial de las solicitudes, también en los casos de personas que no necesiten

protección; rechaza cualquier medida que restablezca *de facto* los controles fronterizos, poniendo en peligro el espacio Schengen;

21. Recuerda el compromiso de la Comisión de utilizar todas las herramientas disponibles, incluido el presupuesto de la UE, para impulsar el empleo y el crecimiento a través de inversiones inteligentes en estrecha asociación con los Estados miembros, los Parlamentos nacionales, las regiones y las ciudades, con el fin de mejorar la ejecución de las políticas existentes y de reforzar la eficacia de la acción sobre el terreno, especialmente en la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE); destaca que la política de cohesión, de acuerdo con el proceso de gobernanza económica, sigue siendo la fuente principal de dicha inversión pública, por lo que opina que deben utilizarse las sinergias entre el FEIE y otros fondos, en particular los Fondos EIE; pide que se exploren las sinergias entre los Fondos EIE y el programa Horizonte 2020; insta a la participación crucial de los socios y los inversores privados para que el FEIE sea un éxito, y subraya su potencial de creación de empleo; insta, al mismo tiempo, a que se lleve a cabo un control democrático del FEIE a escala de la UE; opina que todos los fondos retirados de Horizonte 2020 y el Mecanismo «Conectar Europa» deben dar lugar a una inversión igual o mayor en investigación e innovación y en infraestructuras digitales, transporte y energía, respectivamente, y pide a la Comisión que aproveche la oportunidad que brinda el ejercicio de revisión obligatorio de 2016 para disponer una compensación para estos dos programas;
22. Pide la rápida ejecución de la estrategia del Mecanismo «Conectar Europa», con mejores infraestructuras y proyectos con valor añadido europeo en los sectores del transporte, la energía y las telecomunicaciones, que son esenciales para el funcionamiento del mercado único;
23. Observa que, en 2016, la Comisión debe llevar a cabo una revisión poselectoral en toda regla, sustancial y exhaustiva del MFP 2014-2020, acompañada de una propuesta legislativa para modificar el Reglamento MFP, como medio para utilizar el presupuesto de la UE y contribuir así a la recuperación de la economía europea; recuerda que una revisión legislativa obligatoria del MFP fue una de las demandas principales del Parlamento en las negociaciones para el MFP; concede, por consiguiente, la máxima importancia a este proceso; expresa su disposición a trabajar de manera constructiva con el fin de encontrar soluciones para varias cuestiones pendientes, incluidas las relativas a la financiación del fondo de garantía del FEIE;
24. Alienta a la Comisión a que extraiga las conclusiones pertinentes de los resultados de los trabajos del Grupo de Alto Nivel sobre Recursos Propios previstos para antes de finales de 2016, y a que formule propuestas concretas durante su mandato; reitera su compromiso de apoyar la reforma del sistema de recursos propios de la UE antes del inicio del nuevo MFP;
25. Reitera su profunda preocupación por los retrasos acumulados en los pagos, que han mermado la credibilidad de la UE; celebra la adopción de una declaración conjunta de la Comisión, el Consejo y el Parlamento sobre un plan de pagos para 2015-2016 destinado a reducir este retraso a un nivel sostenible antes de finales de 2016; recuerda a la Comisión su compromiso de controlar estrictamente la ejecución de los programas 2014-2020 mediante la creación de un sistema de alerta temprana y proponiendo la modificación de los presupuestos sin demora en caso de que el nivel de pagos autorizado en 2016 no sea suficiente;

26. Pide a la Comisión que proponga medidas para mejorar el intercambio de información y aumentar la cooperación operativa entre los Estados miembros y con las agencias de la UE, en particular en relación con los criterios de alerta, y que haga obligatorio emitir alertas relativas a personas condenadas por terrorismo o sospechosas de terrorismo; pide a la Comisión que movilice recursos técnicos y financieros con objeto de asegurar la coordinación y el intercambio de buenas prácticas a escala de la UE en la lucha contra la propaganda terrorista, las redes radicales y el reclutamiento en internet; pide en particular, a este respecto, que se asignen a Europol todos los medios necesarios para hacer frente al terrorismo y a la delincuencia organizada con arreglo a su mandato;
27. Hace hincapié en que lograr nuevos acuerdos comerciales es fundamental para desarrollar un marco económico europeo abierto al exterior y competitivo, que sea capaz de proporcionar beneficios tangibles y precios bajos a los consumidores y de generar nuevos empleos abriendo los mercados de terceros países y diversificando las exportaciones; reitera su opinión de que unos acuerdos comerciales equilibrados pueden procurar normas para la globalización; pide, por tanto, a la Comisión que vele por que no se pongan en tela de juicio las normas europeas, al tiempo que destaca la función que incumbe al comercio en la lucha contra la pobreza y en el fomento del desarrollo en otras regiones del mundo; considera, por consiguiente, que la supresión de los obstáculos al comercio y la inversión en todo el mundo debe seguir siendo una prioridad clave de la estrategia comercial de la UE; apoya, en consecuencia, los esfuerzos desplegados por la Comisión en todas las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales en curso para alcanzar unos resultados positivos en relación con la celebración de acuerdos comerciales completos y beneficiosos para todas las partes en 2016; hace hincapié en que deben proseguir los esfuerzos de la UE para sacar partido del proceso iniciado en 2013 mediante el paquete de Bali, acordado como parte de las negociaciones multilaterales de la Ronda de Doha, que debe allanar el camino hacia la estabilidad económica mundial; hace hincapié en la necesidad de incorporar un capítulo sobre más cooperación en la lucha contra la evasión fiscal, los paraísos fiscales, la corrupción y el blanqueo de dinero en el comercio bilateral y multilateral de la UE;
28. Pide a la Comisión que busque una estrategia ambiciosa y coherente en política exterior y de seguridad que tenga como objetivo identificar, en un entorno de seguridad en rápida mutación, los desafíos de seguridad nuevos y emergentes a los que tendrá que hacer frente la UE, los intereses que deberá defender y los valores que tendrá que promover, además de aportar seguridad a nuestros ciudadanos y crear un entorno de paz y estabilidad constantes; recuerda, en este contexto, la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la necesidad de que la UE desempeñe un papel importante en el mundo por lo que respecta al desarrollo, el establecimiento y la consolidación de la paz, la ayuda humanitaria y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo;

PARTE 2

Un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión

29. Pide a la Comisión que presente una propuesta para la fase siguiente de la Estrategia Europa 2020 que responda a los retos de la competencia global, la transición energética, la revolución digital y las tendencias demográficas; entiende que esta propuesta debería combinar los cambios estructurales con las grandes iniciativas de inversión basadas en instrumentos existentes (presupuesto UE, FEIE),

30. Destaca el papel esencial del cumplimiento de la política de competencia en la creación de unas condiciones equitativas que impulsen la innovación, la productividad, la creación de empleo y la inversión por parte de todos los agentes del mercado único y en todos los modelos de negocio, incluidas las pymes; pide a la Comisión que aplique estrictamente las normas de defensa de la competencia, en materia de ayudas estatales y de control de las fusiones, a fin de lograr un mercado interior que funcione adecuadamente;
31. Respalda el desarrollo de una unión de los mercados de capitales, a la vez que señala la necesidad de garantizar que los riesgos financieros sistémicos no aumenten, y de dotarla de la infraestructura necesaria y de una supervisión reforzada para impulsar los créditos no bancarios sostenibles y fomentar las inversiones a largo plazo en apoyo de la economía real;
32. Insta a la Comisión a que elimine los obstáculos en el mercado único, a fin de mejorar la financiación de las empresas, en particular las pymes y las microempresas, y estimular las inversiones del sector privado; pide que se refuercen y se apliquen plenamente las normas relativas al mercado interior de la UE, e insta a la Comisión a que desarrolle de manera coherente la dimensión exterior del mercado único en las políticas comerciales de la UE, al objeto de mejorar la competitividad de la UE y la protección al consumidor a la vez que se evita la competencia desleal de productos que no satisfacen los estándares de seguridad, medioambientales y sociales de la UE;
33. Reclama una ambiciosa política industrial de la UE que facilite el desarrollo de nuevos productos y la reestructuración de los procesos industriales por medio de la innovación, con el fin de modernizar la industria de la Unión mediante la gestión de la transición digital del sector y la provisión de las competencias digitales para sacar partido de ella;
34. Considera que la Estrategia Europa 2020 que cubre la competitividad, el crecimiento y el empleo debería orientarse, en su dimensión social, al sostenimiento y a la mejora mediante la coordinación de las políticas sociales de los Estados miembros, entre otras cosas, mediante índices de referencia o, cuando sea necesario, mediante disposiciones legislativas, un conjunto de normas sociales fundamentales como la calidad de los servicios públicos de empleo, la provisión de prestaciones de desempleo relacionadas con medidas de activación, el acceso a servicios de atención sanitaria, servicios de guardería asequibles y de buena calidad, formación profesional y aprendizaje a lo largo de toda la vida; es de la opinión de que los objetivos sociales de Europa 2020 y el cuadro de indicadores clave en el plano social y del empleo se podrían utilizar para controlar la aplicación de estas normas fundamentales
35. Insta a la Comisión a que ultime y presente el paquete de movilidad laboral antes de final de año, abordando asimismo los efectos negativos de la movilidad laboral; pide unas inspecciones laborales transfronterizas estrictas para luchar contra los abusos; considera que la movilidad en toda Europa es un derecho básico; pide a la Comisión, asimismo, que adopte medidas para fomentar la integración y la empleabilidad de los trabajadores europeos; recuerda a la Comisión su compromiso respecto a la Directiva sobre desplazamiento de trabajadores;
36. Pide que se adopten medidas concretas para eliminar las discriminaciones que persisten en el mercado laboral, y en particular las que sufren los trabajadores de mayor edad, los desempleados de larga duración, las mujeres, los trabajadores con discapacidad y los

jóvenes; recuerda la necesidad de abordar los problemas de los parados de larga duración no solo a través de la educación y la formación sino también mediante la inclusión de los mercados laborales, un mejor apoyo y asesoramiento de los demandantes de empleo, subvenciones a la contratación más específicas y prestaciones en el empleo;

37. Espera que la aplicación de la Garantía Juvenil, incluido el apoyo por parte de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, empiece a dar sus frutos, y expresa su disposición a apoyar cualquier iniciativa —y en particular cualquier iniciativa financiera— destinada a reforzar este programa de la UE; pide a la Comisión que vele por que la educación y la formación sigan figurando entre sus principales prioridades, incluido un replanteamiento de las competencias necesarias en los mercados de trabajo actual y futuro que se centre en la alta calidad, la eficacia, la accesibilidad y la igualdad; opina que debe prestarse especial atención al aprendizaje permanente, los sistemas duales, el reconocimiento de títulos y el apoyo a las medidas destinadas a reducir las tasas de abandono escolar con objeto de garantizar que los estudiantes adquieran unas destrezas básicas, tal como se definen en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA), y en consonancia con las competencias del Tratado; pide que se haga más hincapié en la financiación y la facilitación de la movilidad de los jóvenes, especialmente mediante prácticas de aprendizaje, a fin de alcanzar la máxima correspondencia entre las competencias disponibles y los puestos de trabajo ofertados en el mercado único;
38. Considera que la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de la educación y los cuidados infantiles fundamentales para garantizar que ningún niño quede desatendido; pide a la Comisión, por consiguiente, que estudie nuevas acciones para promover las inversiones sociales y en particular para reducir la pobreza infantil;
39. Recuerda que en toda nueva propuesta legislativa se ha de tener en cuenta un equilibrio adecuado entre la flexibilidad y la seguridad tanto para los empleadores como para los empleados, así como las diversas consideraciones sociales y laborales, incluido el impacto del envejecimiento y las necesidades de competencias; observa que el concepto de «trabajador» es multifacético debido a las nuevas formas de empleo y autoempleo y debe ser abordado con vistas a combatir las desigualdades, que pueden comprometer la equidad y la eficacia de nuestra economía social de mercado; recuerda a la Comisión su petición de revisión de la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, prevista como máximo para finales de 2012;
40. Destaca la importancia del apoyo que presta la política de cohesión a las pymes como soporte principal del crecimiento y el empleo en la UE, y pide que se creen sinergias entre los fondos de la política de cohesión, el Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYME (COSME) y el programa Horizonte 2020;
41. Hace hincapié en la continuación de la ejecución de Horizonte 2020, en particular en sus esfuerzos por atender en mayor medida a la transformación de una investigación de categoría mundial en productos y servicios que puedan contribuir a revitalizar la competitividad de las economías europeas;
42. Pide que se presenten iniciativas sobre el desarrollo del potencial del sector de la cultura y de la creación como fuente de empleo y crecimiento; destaca, en este contexto, la

importancia de reforzar los derechos de propiedad intelectual (DPI), e insta a la Comisión a que realice un seguimiento de su plan de acción para combatir las infracciones de los derechos de propiedad intelectual, incluida la revisión de la Directiva relativa al respeto de los DPI, que se ha quedado desfasada respecto de la era digital y no es adecuada para combatir las infracciones en línea, así como del Libro Verde sobre la incidencia de los regímenes de contracargo y similares como derecho potencial a escala de la UE para recuperar el dinero utilizado involuntariamente para la adquisición de bienes falsificados; insta a la Comisión a que siga reforzando los cometidos del Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería, y celebra la creación por la Comisión de un grupo de expertos sobre la aplicación de los derechos de propiedad intelectual;

43. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de retirar la propuesta de normativa común de compraventa europea, y subraya que la nueva propuesta de la Comisión anunciada en la Comunicación sobre el mercado único digital debe basarse en la posición del Parlamento en primera lectura;
44. Destaca la importancia de un sector de los servicios financieros competitivo que ofrezca productos beneficiosos e información transparente a los consumidores; resalta que así aumentará la confianza de los consumidores en los productos de servicios financieros;
45. Expresa su grave preocupación por las posibles consecuencias de una crisis económica y financiera en China provocada por el estallido de una burbuja en el mercado bursátil; advierte de las posibles consecuencias de deficiencias sistémicas en la arquitectura de los servicios financieros en China;

Lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal

46. Se felicita por la publicación de un nuevo paquete sobre política fiscal y pide a la Comisión que sea ambiciosa a la hora de buscar un sistema fiscal justo, basado en el principio de que los impuestos han de pagarse en el país donde se generan los beneficios, evitando distorsiones en el mercado interior y una competencia desleal;
47. Acoge con satisfacción el trabajo realizado por la Comisión y los Estados miembros para promover activamente la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal, la planificación fiscal agresiva y el recurso a paraísos fiscales, aprovechando las competencias de la OCDE para favorecer la buena gobernanza fiscal en todos los foros internacionales pertinentes;
48. Pide a la Comisión que presente una comunicación para redactar una definición de paraíso fiscal a nivel de la UE (países y territorios no cooperadores) basada en los criterios de la OCDE; opina que esta política ha de combinarse con una perspectiva clara de cómo se utilizará la lista; pide asimismo a la Comisión que presente una iniciativa europea mejorada acerca de un impuesto de sociedades consolidado común obligatorio, incluso si la parte relativa a la consolidación se pospone en una primera fase, lo que tendrá importantes consecuencias administrativas y exigirá un régimen de transición fluida;

Un mercado único digital conectado e inclusivo

49. Insiste en recordarle a la Comisión que no será posible un mercado único digital

ambicioso sin un mecanismo adecuado que fomente la inversión sobre el terreno, y respalda que se otorgue prioridad al mercado único digital a la vista de las oportunidades que las actividades digitales pueden aportar en lo que respecta a la creación de empleos y nuevas empresas emergentes, la mejora de la innovación, el impulso a la productividad, la mayor competencia y, por ende, la generación de crecimiento; destaca la necesidad de apoyar el desarrollo del sector digital, que debe garantizar que cada ciudadano europeo esté conectado a la máxima velocidad posible y al menor coste posible;

50. Reconoce el compromiso de la Comisión de liberar el potencial de la economía digital centrándose en su enfoque de tres pilares, destinado a facilitar un mejor acceso para consumidores y empresas y un mejor entorno para el desarrollo de servicios digitales; destaca la necesidad de colaborar con los reguladores mundiales en lo que se refiere a competencia, protección y seguridad; insiste en la importancia de mejorar el acceso a la red para todos mediante las conexiones de banda ancha y alta velocidad para resolver la cuestión de la brecha digital; celebra el anuncio de una iniciativa europea sobre «libre circulación de datos», llamada a eliminar las trabas existentes al mercado digital de datos;
51. Respalda los esfuerzos de la Comisión por concluir el Paquete de Protección de Datos;
52. Considera que también es necesario eliminar burocracia y obstáculos normativos o no normativos injustificados o desproporcionados en la estrategia para el mercado único digital, con miras a explotar plenamente el potencial de la transformación digital de la industria y el comercio electrónico transfronterizo; estima que deben tomarse en consideración medidas más específicas para generar una mayor confianza en los consumidores y aumentar la protección de los datos en la compra de bienes y servicios digitales en la UE, ya que ambos son vitales para que los europeos confíen en el mercado único digital como parte de la digitalización de sus vidas cotidianas;
53. Pide a la Comisión que, en la revisión de la Directiva sobre los servicios de comunicación audiovisual, tenga en cuenta la convergencia tecnológica en curso formulando recomendaciones adecuadas para adaptar el marco normativo de manera que siga siendo válido en el futuro; solicita a la Comisión que siga fomentando las industrias cultural y creativa y que respalde e impulse el establecimiento de un Año Europeo del Patrimonio Cultural; destaca, en este sentido, que los sectores culturales y creativos representan hasta el 4,5 % del PIB y hasta 8,5 millones de puestos de trabajo en la UE y no solo son importantes para la diversidad cultural sino que además contribuyen de manera significativa al desarrollo social y económico en toda la UE;
54. Cuenta con una revisión ambiciosa de la Directiva sobre el servicio universal que actualice los derechos de los usuarios finales;

Derechos de autor

55. Pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar y modernizar la legislación de la UE en materia de propiedad intelectual, en especial en el ámbito de los derechos de autor, para ajustarlos a la era digital y facilitar el acceso transfronterizo a los contenidos creativos en unos términos justos y razonables en la UE, generando así seguridad jurídica a la vez que se protegen los derechos de los autores e intérpretes, garantizando una remuneración adecuada, y abordando la cuestión de la piratería digital en relación

con el valor y el empleo en los sectores creativos y culturales; pide a la Comisión que base cualquier posible iniciativa legislativa de modernización de los derechos de autor en pruebas independientes; considera que los derechos de autor deben mantener su función primordial, que es hacer posible que los creadores vean recompensados sus esfuerzos a través del uso de sus obras por terceros; destaca que la importante contribución de los métodos tradicionales de promoción de la cultura regional y europea no debe ser atenuada por propuestas de modernización o reforma;

Una Unión de la Energía resiliente con una política de cambio climático que mire hacia el futuro

56. Destaca que puede lograrse la Unión de la Energía mediante la acción reforzada de la UE en los siguientes ámbitos: un mercado interior de la energía competitivo, un sólido sistema de gobernanza europea, la investigación y la innovación y nuevas inversiones que mejoren la infraestructura transfronteriza y las interconexiones que aporten sostenibilidad y seguridad en una transición energética que impulse el crecimiento y la creación de empleo y, a largo plazo, ofrezca precios energéticos asequibles a los hogares y las empresas, evitando y resolviendo así el problema de la pobreza energética;
57. Pide que se promuevan las inversiones ecológicas, también mediante el plan de inversiones estratégicas, así como un marco político estable a largo plazo a fin de promover una economía hipocarbónica y eficiente en cuanto al uso de los recursos, el refuerzo de los objetivos de la UE de reducción de las emisiones de CO₂, el incremento de la cuota de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, lo que conlleva inversiones en una red eléctrica para toda Europa y un enfoque basado principalmente en las fuentes de energía renovables;
58. Pide a la Comisión que involucre plenamente al Parlamento en los esfuerzos comunes de lucha contra el calentamiento global, garantizando que la acción por el clima se tenga en cuenta en todas las políticas de la UE adaptándolas a la realidad del cambio climático, y solicita propuestas legislativas destinadas a aplicar el paquete de medidas sobre el clima y la energía para 2030 en el marco del procedimiento legislativo ordinario;
59. Pide a la Comisión que vele por la aplicación plena de la Directiva (2009/28/CE) sobre fuentes de energía renovables y que se presenten propuestas de normativas eficaces, también del Parlamento, para poder alcanzar objetivos ambiciosos en materia de energía renovable;
60. Pide a la Comisión que presente una serie de iniciativas con el fin de establecer un ambicioso marco en materia de clima y energía para 2030 como contribución de la UE a la celebración de un acuerdo mundial sobre el clima de cara a la Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París; destaca la importancia de que se genere un impulso en favor de un acuerdo sólido, universal, justo y jurídicamente vinculante; pide a la Comisión que asegure el seguimiento adecuado de la reunión de París y que presente propuestas legislativas dirigidas a procurar la ratificación oportuna del acuerdo;
61. Solicita una propuesta legislativa sobre la distribución de los objetivos en materia de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 en los sectores no incluidos en el RCDE, así como una revisión del marco legislativo relativo a la eficiencia energética

que incluya la eficiencia energética de los edificios, la Directiva sobre eficiencia energética y otros aspectos del marco para 2030 relacionados con la gobernanza, y la revisión de la Directiva sobre energías renovables;

62. Insta a la Comisión a que otorgue prioridad también a la independencia geopolítica de la UE mediante unas posiciones negociadoras unificadas de la UE ante países terceros, también en la revisión oportuna del Reglamento relativo a la seguridad del suministro de gas y de Decisión por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales en el sector de la energía; destaca la importancia de que el suministro de energía sea asequible, sostenible y seguro; hace hincapié en que, en tanto que el derecho de cada Estado miembro a decidir su propia combinación de fuentes de energía está garantizado por el Tratado, la cooperación regional (por ejemplo en la región del Báltico, la región de la Europa sudoriental, la región de la Europa central y occidental y la región del Mar del Norte), permitiría ahorrar costes y obtener beneficios para el sistema energético europeo;

Cuestiones medioambientales y sanitarias

63. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión relativa al paquete sobre la calidad del aire y la aplicación en curso del Reglamento REACH; pide un enfoque más equilibrado hacia las medidas de diseño ecológico, basado en su potencial de ahorro energético y en relevancia en el mercado; apoya firmemente un etiquetado claro de la energía con objeto de dar a los consumidores la posibilidad de elegir, y aboga por una nueva propuesta relativa al paquete sobre la economía circular; opina que invertir en una economía circular e incentivar la transición hacia la misma puede reforzar la agenda de la Comisión en materia de empleo, crecimiento y competitividad y que, mediante la reducción de la dependencia de la UE en lo que se refiere a la importación de materias primas, tiene el potencial de dar lugar a una situación beneficiosa para todas las partes interesadas, con vistas a avanzar en la transición hacia una economía circular mediante la fabricación en circuito cerrado y un desarrollo sostenible del producto;
64. Pide que se realice un seguimiento general de la revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad, así como del informe de la Comisión titulado «Estado de la naturaleza en la Unión Europea», a fin de paliar las deficiencias, asegurar la plena aplicación de la estrategia y alcanzar los objetivos de la UE en materia de biodiversidad; subraya, en general, que este proceso no puede utilizarse como pretexto para reducir el nivel de ambición en cuestiones de importancia vital para la protección del medio ambiente;
65. Espera que la Comisión reflexione sobre los desafíos actuales en los ámbitos medioambiental y sanitario, donde el estado del medio ambiente perjudica a la salud humana, y avance en las estrategias previstas, en particular los criterios horizontales de base científica para los disruptores endocrinos a que se refiere el Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente; subraya la necesidad de dar un paso adelante hacia una evaluación de las tecnologías sanitarias común a escala de la UE que no genere más cargas burocráticas, y la necesidad de abordar el asunto de la resistencia a los antimicrobianos; espera recibir el Derecho derivado contemplado en la Directiva sobre los productos del tabaco; destaca la necesidad de revisar urgentemente la Directiva sobre tejidos y células para adaptarla al principio de donación no remunerada, y el Reglamento relativo a las terapias avanzadas, cuya aplicación debe facilitarse a las pymes;

66. Destaca la importancia de garantizar que cualquier iniciativa o revisión futuras propuestas por la Comisión en el ámbito de la salud y la seguridad alimentaria se base en pruebas científicas sólidas;

Un sector del transporte integrado y eficiente

67. Pide a la Comisión que garantice un mejor control y una correcta aplicación de la política relativa a la red transeuropea de transporte (RTE-T), desde su planificación hasta su aplicación; subraya la necesidad de impulsar los corredores de la RET-T para conectar las redes de transporte de todas las regiones de la UE, mejorando la infraestructura y eliminando barreras, en especial este-oeste; destaca la importancia de la plena aplicación del programa de acción Naiades II;
68. Pide medidas concretas que garanticen la accesibilidad a un transporte público eficaz, el desarrollo de soluciones inteligentes e innovadoras y la movilización de recursos financieros para conseguir una movilidad urbana sostenible y unas infraestructuras de sistemas de transporte interconectadas, entre ellas el transporte sostenible con innovaciones tecnológicas y combustibles alternativos;
69. Solicita una tarificación equitativa y eficaz del transporte sostenible mediante la revisión de la Directiva sobre el distintivo europeo y del marco de promoción del peaje electrónico europeo, así como la elaboración de un plan maestro para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes cooperativos, la revisión de la Directiva relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes, así como la revisión de las normas de acceso al mercado del transporte por carretera con objeto de mejorar su eficiencia energética;
70. Pide a la Comisión que estudie modos de garantizar una competencia justa entre los operadores de transporte que aborde las condiciones de trabajo de los empleados del transporte por carretera y mejore la seguridad vial;
71. Destaca, en relación con el paquete de medidas sobre aviación, que la revisión del Reglamento (CE) nº 868/2004 relativo a las prácticas tarifarias desleales en la aviación y la revisión del Reglamento relativo a la Agencia Europea de Seguridad Aérea (Reglamento (CE) nº 216/2008) son prioridades clave;

Políticas de agricultura y pesca

72. Observa el compromiso de la Comisión con la simplificación y con la propuesta de chequeo y evaluación de la PAC con objeto de reducir la burocracia y eliminar la carga normativa; solicita una propuesta que facilite la aplicación de la reforma, con el fin de garantizar que se reduce al mínimo indispensable la carga administrativa para los agricultores y las autoridades de los Estados miembros; subraya la necesidad de asegurar que se preserva el papel fundamental de la PAC a la hora de velar por la seguridad alimentaria, estimular el crecimiento de las exportaciones de la industria agroalimentaria de la UE y desarrollar nuevos mercados, garantizando un acceso justo a los exportadores, e insiste en que las muy exigentes normas sanitarias y de seguridad alimentaria de la UE no deben verse comprometidas; solicita que se fortalezcan los vínculos entre los investigadores, los agricultores y la industria a través de la innovación;

73. Pide a la Comisión que ayude a los agricultores a anticipar las crisis en el mercado mediante instrumentos de mercado nuevos y sólidos destinados a evitar la pérdida de ingresos, así como comunicando los cambios en las condiciones del mercado mediante datos precisos y en tiempo real cuando sea posible;
74. Subraya la necesidad de adoptar medidas firmes para atajar los desequilibrios en la cadena agroalimentaria, en particular para garantizar la equidad y la transparencia en las relaciones entre los productores primarios, los transformadores, los suministradores y los distribuidores, y pide a la Comisión que investigue los desequilibrios en la cadena agroalimentaria y el papel sostenible del productor primario en la misma;
75. Insta a la Comisión a que presente planes de gestión plurianuales, que constituyen uno de los principales instrumentos para la aplicación de la PPC reformada, con miras a la explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como el marco legislativo sobre medidas técnicas, previsto ya para 2015, y una propuesta de revisión de la normativa de control en el marco del procedimiento legislativo ordinario;
76. Pide a la Comisión que, en el marco de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, prosiga sus esfuerzos de creación de empleo aplicando el concepto de la economía circular y creando sinergias en los sectores marino y marítimo (crecimiento azul);
77. Subraya que el Reglamento sobre la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) ha sido un éxito y debe seguir aplicándose en 2016, en especial contra los países que no cooperan y contra todas las organizaciones que contribuyen a la pesca INDNR; pide a la Comisión que garantice la coherencia entre todas las políticas de la UE, incluidas la PPC y la política comercial;
78. Hace hincapié en que el objetivo de una etiqueta ecológica europea única para los productos de la pesca y la acuicultura debe perseguirse mediante un informe;

Una unión económica y monetaria más profunda y más justa

79. Insta a la Comisión a que lleve a cabo un seguimiento del informe llamado «de los cinco presidentes» y a que presente un plan ambicioso dotado de todas las medidas necesarias destinadas a reforzar la resistencia de la unión económica y monetaria (UEM) y convertirla en un marco que facilite la coordinación y la convergencia estructural, recurriendo al «método comunitario»;
80. Pide a la Comisión que adopte medidas para mejorar la aplicación de las recomendaciones específicas por país por parte de los Estados miembros y para acelerar y aplicar la puesta en marcha de las reformas estructurales e inversiones destinadas a modernizar la economía de la UE, utilizando las herramientas previstas en el «paquete de seis» y en el «paquete de dos», y la legislación en materia de gobernanza económica; pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta sus obligaciones y competencias con arreglo a la legislación del «paquete de dos» al tratar con países en régimen de supervisión reforzada o que se rigen por un programa de ajuste macroeconómico;

Políticas en el ámbito del comercio internacional

81. Reitera que los acuerdos comerciales equilibrados pueden procurar instrumentos normativos para el proceso de globalización; pide, por tanto, a la Comisión que vele por

que no se pongan en tela de juicio las normas europeas, al tiempo que destaca la función que incumbe al comercio en la lucha contra la pobreza y en el fomento del desarrollo en otras regiones del mundo; considera que la supresión de los obstáculos al comercio y la inversión en todo el mundo sigue siendo una prioridad clave de la estrategia comercial de la UE; observa, a este respecto, que en el Informe 2014 de la Comisión sobre los obstáculos al comercio y la inversión se enumeran los importantes e injustificados obstáculos detectados en las relaciones comerciales de la UE con importantes países terceros; reitera, por consiguiente, su llamamiento a la Comisión para que prosiga su programa y luche contra las medidas proteccionistas injustificadas;

82. Toma nota de la importancia del Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI); recuerda a la Comisión la importancia de la cooperación, la transparencia y el intercambio de información con el Parlamento a lo largo de todo el proceso;

Otros asuntos comerciales

83. Pide a la Comisión que adelante la revisión del Reglamento sobre acuerdos transitorios para los tratados bilaterales de inversión, programada para 2020, con el fin de crear los instrumentos necesarios para adoptar medidas adicionales en la elaboración de la política de inversiones de la UE;
84. Pide a la Comisión que prosiga sus trabajos con vistas a los nuevos acuerdos de libre comercio revisados y se felicita de la intención de la Comisión de presentar propuestas de directivas a los Estados miembros relativas a la modernización de los acuerdos existentes con México, Chile y Turquía;
85. Señala con preocupación la falta de progresos hacia un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la India, y pide que la Comisión redoble sus esfuerzos por superar el actual bloqueo de las negociaciones;
86. Subraya que el multilateralismo ha de seguir siendo un objetivo fundamental de la política comercial de la UE, y pide a la Comisión que trabaje en pro de un acuerdo durante la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en Nairobi en diciembre de 2015;

Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua

87. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de abordar los déficits y lagunas en la aplicación del artículo 2 del TUE y los valores en los que se basa la UE, a saber, respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, recurriendo en particular a un mecanismo vinculante basado en un conjunto de indicadores objetivos que permita así dar una respuesta gradual a las violaciones de esos valores, incluidos los derechos fundamentales, a escala tanto de la UE como de los Estados miembros; recuerda que el respeto de los derechos humanos deberá aplicarse de manera efectiva mediante el cumplimiento de todas las disposiciones del Tratado relativas a la democracia;
88. Pide que la conclusión de un acuerdo marco completo para la protección de datos entre la UE y EE. UU., y la revisión de los principios de puerto seguro sean compatibles y no

contengan vacíos legales debido al ambicioso paquete de protección de datos de la UE que establece un nuevo marco legislativo a escala comunitaria para la protección de los datos personales;

89. Pide a la Comisión que revise el Reglamento Bruselas II bis sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental entre Estados miembros; insta a la Comisión, por consiguiente, a que impida la «sustracción internacional de menores» mediante un sistema de mediación y fomente la formación específica de los mediadores y jueces involucrados en causas transnacionales que afectan a niños, y alienta a los Estados miembros a que centralicen los asuntos de sustracción de menores en tribunales especializados;
90. Acoge favorablemente la aprobación de la Agenda Europea de Seguridad para el período 2015-2020 así como las prioridades marcadas en los ámbitos de la lucha antiterrorista, la delincuencia organizada transfronteriza y la ciberdelincuencia, y apoya plenamente el compromiso de la Comisión con la Estrategia de Seguridad Interior para ayudar a hacer frente a las amenazas a la seguridad interior de los Estados miembros relacionadas con los combatientes extranjeros y el terrorismo; subraya que la UE debe afrontar una amenaza creciente del terrorismo de origen local, planteada por «combatientes extranjeros», es decir, individuos que se desplazan a un Estado distinto al de residencia o nacionalidad con el fin de perpetrar, planificar o preparar atentados, o prestar o recibir entrenamiento sobre terrorismo, también en relación con conflictos armados; concuerda en que la prevención del extremismo violento debe ser prioritaria para la UE;
91. Pide a la Comisión que impida los desplazamientos de los terroristas mediante el refuerzo de los controles de las fronteras exteriores, el control más sistemático y eficaz de los documentos de viaje, la lucha contra el tráfico ilícito de armas y el uso fraudulento de identidades, y la definición de las zonas de riesgo; espera la nueva propuesta de la Comisión acerca del paquete sobre fronteras inteligentes;
92. Pide a la Comisión que tome medidas en lo que se refiere a un mejor intercambio de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros y las agencias de la UE; pide a la Comisión que ayude a mejorar, intensificar y acelerar el intercambio de información global en materia de cumplimiento de la ley y una cooperación operativa más eficaz entre los Estados miembros a través de un intercambio más rápido y eficiente de los datos y la información pertinentes con pleno respeto de los derechos fundamentales y los principios en materia de protección de datos;
93. Toma nota de las propuestas de la Comisión en la Estrategia de Seguridad Interior sobre la lucha contra la ciberdelincuencia, y observa que las organizaciones terroristas utilizan cada vez más internet y las tecnologías de las comunicaciones para planear atentados, difundir propaganda y recoger fondos; pide a la Comisión que anime a las empresas de internet y de las redes sociales a que colaboren con los Gobiernos y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de combatir este problema, al mismo tiempo que se garantiza el pleno respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho;
94. Pide a la Comisión que presente una propuesta de reforma de la orden de detención europea;

95. Reitera que la Comisión debe velar por la plena aplicación de la legislación de la UE dentro de los plazos de transposición establecidos, y pide a la Comisión que adopte las medidas pertinentes contra aquellos Estados miembros que no hayan transpuesto correctamente la Directiva 2011/93/UE relativa a los abusos sexuales de menores; pide a la Comisión que prosiga e intensifique sus esfuerzos por mejorar los procedimientos de identificación de los ciberdepredadores y de protección de los niños frente a ellos;
96. Alienta a la Comisión a tener en cuenta la opinión del Tribunal de Justicia en sus avances en la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos y abordando los retos legales pendientes;
97. Insta a la Comisión a que siga velando por la correcta aplicación de la legislación de la UE en el ámbito de la justicia y a que trabaje de forma más sistemática sobre cuestiones como la cooperación judicial en materia civil y penal;
98. Solicita a la Comisión que ayude a la UE a fomentar de manera activa un diálogo con una asociación mundial contra el terrorismo y que colabore estrechamente con agentes regionales como la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga Árabe, y en particular con los países fronterizos de Siria e Irak y aquellos que se hayan visto afectados gravemente por los conflictos, como Jordania, Líbano y Turquía, así como con las Naciones Unidas, la OTAN y, especialmente, el Comité contra el Terrorismo;
99. Apoya firmemente las acciones para acabar con todas las formas de discriminación y espera que la Comisión presente iniciativas dirigidas a reforzar la lucha contra la discriminación por motivos de género, origen étnico o racial, orientación o identidad sexual, religión o convicciones, discapacidad o edad;
100. Subraya que el aumento del racismo y la xenofobia en Europa constituye uno de los principales retos para la UE, ya que representa una amenaza para la democracia y el respeto de los derechos humanos; pide, por consiguiente, a la Comisión que presente iniciativas que permitan luchar contra el racismo y la xenofobia en la UE;
101. Toma nota de la decisión de la Comisión de retirar su propuesta de revisión de la Directiva 92/85/CEE sobre medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, y de la disposición de la Comisión a abrir el camino hacia el acuerdo sobre una nueva iniciativa que pueda conducir a mejoras reales en la vida de los padres y los cuidadores que trabajan, con el fin de reconciliar mejor la vida profesional, familiar y privada, facilitando la participación femenina en el mercado de trabajo, brindando una protección mínima a las madres y reduciendo las desigualdades entre mujeres y hombres;
102. Confía en que la Comisión haga de 2017 el año de la eliminación de la violencia contra la mujer y redoble sus esfuerzos por prevenir y combatir la trata de seres humanos y por proteger a las víctimas de dicha trata; pide a la Comisión, en este contexto, que ponga en marcha el proceso de adhesión de la UE al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul); pide, asimismo, a la Comisión que adopte una nueva estrategia diferenciada sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en Europa para el período 2015-2020, dirigida a facilitar la igualdad de oportunidades, a reducir la brecha salarial de género, la pobreza y la diferencia en las pensiones, y a combatir la

violencia ejercida contra las mujeres; insiste en la necesidad de abordar en mayor medida el equilibrio de género desde el punto de vista del compromiso en el proceso de adopción de decisiones económicas y pide a la Comisión que aborde los factores que disuaden a las mujeres de entrar en el mundo empresarial;

Un planteamiento global para la migración y el asilo

103. Reitera su petición en favor de un enfoque exhaustivo y general de la política de asilo y migración; subraya la necesidad de ofrecer seguridad a los solicitantes de asilo durante el proceso de solicitud del estatuto de refugiado y de eliminar la necesidad de que los refugiados elijan vías arriesgadas de acceso a la UE, haciendo frente a las causas últimas de la inmigración irregular y combatiendo de forma eficaz a los traficantes de personas, reforzando la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre todos los Estados miembros; apoya la necesidad de vincular la migración a la política exterior de la UE a través de la cooperación con los países de origen y de tránsito; apoya la propuesta de la Comisión de ofrecer asistencia humanitaria; subraya la necesidad de nuevas medidas a la vista de las tragedias ocurridas recientemente en el Mediterráneo, a fin de evitar la pérdida de vidas humanas en el mar; pide que se haga frente a los retos a medio y largo plazo y que se desarrolle una respuesta integral, tal como se define en la Agenda Europea de Migración; subraya que conviene revisar la Directiva sobre la tarjeta azul, a fin de ofrecer la perspectiva de una migración legal a la UE;
104. Hace hincapié en que está preparado para examinar el nuevo mecanismo de reubicación de emergencia en el marco de un procedimiento acelerado, y afirma su intención de seguir adelante con todas las demás medidas propuestas por la Comisión en paralelo con el fin de garantizar que los Estados miembros no adopten una actitud dilatoria respecto del mecanismo permanente de reubicación; recuerda al Consejo que el Parlamento está totalmente a favor de un mecanismo de reubicación vinculante basado en criterios claros y bien definidos que tenga en cuenta las preferencias de los refugiados;
105. Pide a la Comisión que aborde las deficiencias en cuanto a la calidad de las condiciones de detención y los procedimientos de asilo en la UE, pues ambas tienen un impacto significativo a la hora de hacer frente a las presiones migratorias de manera efectiva y eficaz; apoya las propuestas de la Comisión para ofrecer una mejor asistencia a tal efecto a los Estados miembros situados en primera línea mediante la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex) y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO);
106. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de aumentar la eficiencia del sistema de retorno de los solicitantes de asilo que no lo hayan obtenido; alienta a la Comisión, no obstante, a que presente una propuesta sobre una política de rápido retorno tras la evaluación y la revisión de las medidas existentes, por ejemplo, incluir en ese marco la mejora de la asistencia de Frontex; insiste en que las medidas de retorno deben aplicarse respetando plenamente los derechos fundamentales;

Un actor más potente en el escenario mundial

107. Destaca la importancia de apuntalar la política común de seguridad y defensa (PCSD) con un verdadero mercado interior de la defensa y la seguridad, la profundización de la cooperación entre las industrias europeas de la defensa, una base tecnológica e

industrial de la defensa europea competitiva, y un enfoque más cooperativo con respecto a la I+D y la contratación pública en materia de seguridad y defensa; insiste en que la Comisión debe presentar una propuesta destinada a crear un régimen de seguridad del suministro a escala de la UE, que resulta esencial para desarrollar, mantener y transferir capacidades de defensa cruciales, y constituye al mismo tiempo una señal de solidaridad y confianza entre los Estados miembros; apoya plenamente el inicio de la acción preparatoria sobre investigación en materia de defensa relacionada con la PCSD y del proyecto piloto propuesto por el Parlamento;

108. Opina que la defensa y el fomento de la libertad, el apoyo a nuestros aliados y la prevención de atrocidades deben seguir constituyendo el eje de nuestros objetivos en materia de política exterior, incluida la defensa de los derechos de los grupos minoritarios perseguidos, sean religiosos o de otro tipo;
109. Recuerda que para conseguir resultados la Comisión debería elaborar una política de vecindad revisada que incluya un planteamiento global y coherente entre la acción exterior y las políticas internas; solicita una revisión de la política europea de vecindad en la que se aborden los siguientes aspectos: a) la diferenciación y el principio «más por más»; b) una implicación más allá de los países vecinos; c) el apoyo a la democracia, la reforma de la justicia, el Estado de Derecho y el desarrollo de la capacidad institucional; d) una oferta diversificada: sectores prioritarios; e) la dimensión de la seguridad; f) el fomento de la integración regional;
110. Opina que debería existir una clara distinción entre las políticas de vecindad y de ampliación; expresa su convencimiento de que la ampliación ha sido uno de los éxitos de la UE y debería mantenerse en el programa de la Unión, dando prioridad a las reformas en los países candidatos hasta el final de la legislatura y llevando a cabo un seguimiento objetivo de su desarrollo con miras a mantener la motivación y la capacidad de la UE para difundir sus valores; recuerda que únicamente una perspectiva de este tipo puede motivar a dichos países;
111. Pide que se preste mayor atención al diálogo interreligioso destinado a analizar y comprender la evolución religiosa, con el fin de promover la tolerancia y un compromiso activo, en el marco de la política exterior de la UE, contra la radicalización violenta y extremista;
112. Continúa apoyando el trabajo de los socios internacionales para garantizar la estabilidad a largo plazo, la paz y las reformas políticas en los países de las vecindades oriental y meridional, y respalda las aspiraciones de dichos países en su búsqueda de lazos más estrechos con la UE, incluidos aquellos países candidatos que se esfuerzan por cumplir los criterios de adhesión a la UE, por ejemplo, en materia de reformas económicas, políticas y sociales, y de respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho;
113. Considera que la reciente perturbación de los mercados financieros en China representa un importante punto de inflexión para el modelo de desarrollo de China y que se requiere una sólida cooperación entre la UE y China si se quieren evitar posibles repercusiones negativas sobre el mercado en ambas direcciones; pide a la Comisión y a la Alta Representante que consideren la posibilidad de actualizar la asociación estratégica UE-China, evaluar los riesgos financieros e intensificar la cooperación mutua con miras a garantizar un mejor acceso a los mercados sobre la base de la reciprocidad, lo cual beneficiará tanto a la UE como a China;

114. Insta a la Comisión a que trabaje con los Estados miembros y terceros países para dar una serie de pasos mensurables al objeto de erradicar prácticas perniciosas para las mujeres y las niñas, como el matrimonio infantil y el matrimonio forzoso, la mutilación genital femenina, los asesinatos por cuestiones de honor, la esterilización forzosa, las violaciones en situaciones de conflicto, la lapidación y cualquier otra forma de brutalidad; insta a la Comisión a que trabaje con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) para mejorar la asistencia disponible para las víctimas de tales brutalidades;

Política de desarrollo

115. Destaca que, en el Año Europeo del Desarrollo, la Comisión debe ofrecer resultados tangibles, y pide a la Comisión que elabore y aplique un plan de acción para el seguimiento del Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria, con el fin de garantizar la coherencia y la continuidad de la aplicación conjunta de su compromiso en favor de los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia;
116. Hace hincapié en que la ayuda al desarrollo debe centrarse en los esfuerzos destinados a promover la buena gobernanza, establecer el Estado de Derecho, luchar contra la corrupción, los flujos ilícitos de capital, el blanqueo de dinero, la elusión y la evasión de impuestos, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de todos los implicados, incluidos los Gobiernos nacionales de los países en desarrollo y el sector privado; pide, por consiguiente, a la Comisión que elabore una estrategia integral y planes de acción para abordar estas cuestiones en los países en desarrollo, con el fin de garantizar que la agenda de cooperación y desarrollo de la UE también se adapta y se refuerza el principio de condicionalidad de forma que facilite la lucha efectiva contra el fraude y la evasión fiscal;
117. Llama la atención sobre el hecho de que las pymes son el motor de la creación de empleo y riqueza en los países en desarrollo, ya que generan cerca del 90 % de los puestos de trabajo; pide a la Comisión que contribuya al apoyo de las pymes y se centre en el trabajo con los Gobiernos de los países socios a fin de aplicar reformas destinadas a reducir la carga normativa, combatir la corrupción y la evasión de impuestos, desarrollar la gestión de las finanzas públicas y unas instituciones públicas eficaces, promover el espíritu empresarial e innovador en este contexto, y seguir reforzando el acceso a los microcréditos y la microfinanciación;
118. Pide a la Comisión que preste especial atención a los Estados débiles y elabore estrategias en materia de consolidación de la paz y construcción del Estado; subraya que es imprescindible entablar cooperaciones de carácter estructural y a largo plazo que den prioridad al establecimiento del Estado de Derecho y de instituciones democráticas en esos países;
119. Pide un aumento de las inversiones en el acceso a la educación en situaciones de emergencia como medio de protección de los niños en situaciones de crisis, lo que refleja también la necesidad de salvar las diferencias entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo vinculando la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo;

Una Unión de cambio democrático

Cuestiones institucionales

120. Insta a la Comisión a que adecue la legislación de todos los expedientes anteriores al Tratado de Lisboa aún pendientes (en el marco del procedimiento de reglamentación con control) al Tratado de Lisboa en lo que respecta a los actos delegados y de ejecución;
121. Pide una vez más a la Comisión que presente, sobre la base del artículo 298 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, una propuesta de reglamento sobre una ley europea de procedimiento administrativo;
122. Pide a la Comisión que dé prioridad al desbloqueo de la revisión del Reglamento relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, y que dé curso a las recomendaciones del Parlamento en sus resoluciones sucesivas sobre transparencia y sobre acceso a los documentos;
123. Apoya enérgicamente la iniciativa a favor de un registro de transparencia obligatorio basado en un acuerdo interinstitucional; reitera su exigencia de una propuesta legislativa;
124. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para garantizar la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos teniendo en cuenta los argumentos jurídicos formulados recientemente por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea;
125. Pide a la Comisión que evalúe el bajo porcentaje de iniciativas ciudadanas europeas (ICE) completadas con éxito, que repercuta negativamente en la aceptación por los ciudadanos de este instrumento de democracia participativa transnacional directa, y que vele por que las decisiones sobre la admisibilidad de las ICE correspondan a las competencias jurídicas de la UE; confía en que la Comisión haga un seguimiento adecuado de cada ICE completada con éxito cuando se haya comprometido a hacerlo y, en términos más generales, que aborde las deficiencias y limitaciones de este instrumento, en particular facilitando el proceso y mejorando sus procedimientos un tanto burocráticos y largos como parte de una revisión del Reglamento relativo a la ICE con objeto de convertirla en un instrumento creíble y capaz de influir en la definición de prioridades;

o

o o

126. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión.